

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 637

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 25 de julio de 2002

Término del artículo 113: 5 de agosto de 2002

SUMARIO: **Política** pesquera de aguas continentales en el litoral. Conformación de un organismo regulador juntamente con las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, y cuestiones conexas. **Jaroslavsky y otros.** (1.386-D.-2002.)

Lernoud. – Jorge A. Obeid. – Aldo H. Ostropolsky. – Norma R. Pilati. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebrano. – Francisco N. Sellarés. – Julio R. F. Solanas. – Ovidio O. Zúñiga.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a conformar con las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, un organismo que regule la política pesquera de aguas continentales en el Litoral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de julio de 2002.

José O. Figueroa. – Carlos D. Snopek. – Ricardo A. Patterson. – Raúl J. Solmoirago. – Rosana A. Bertone. – Domingo Vitale. – Sarah A. Picazo. – Miguel A. Jobe. – Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. – Miguel A. Baigorria. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Miguel García Mérida. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – Carlos R. Iparraguirre. – Celia A. Isla de Saraceni. – Mónica Kuney. – María T.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo competente –la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca–, invite a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones a la conformación de un organismo que regule la política pesquera de aguas continentales en el Litoral, juntamente con las secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable a efectos de promover los siguientes objetivos:

1. Preservar y conservar los recursos ícticos en las aguas de los ríos Paraná, Paraguay, Uruguay y demás afluentes tributarios.
2. Evitar deterioro ambiental de las aguas y del ecosistema en general.
3. Desarrollar e intensificar la investigación sobre los recursos y la cooperación técnica y científica entre los estados provinciales ribereños y la Nación.
4. Establecer regulaciones comunes respecto de las artes y métodos de pesca que tengan en consideración la preservación de los lechos biológicos de las especies.
5. Establecer medidas de fiscalización y control comunes que tengan como objetivo la preservación y conservación del recurso.
6. Establecer zonas de reserva o protegidas, reglamentando la pesca en esas áreas.

7. Promover y desarrollar políticas de preservación ambiental que tengan en especial consideración la identidad biogeográfica de cada cuenca.

8. Establecer medidas tendientes a minimizar y/o evitar la contaminación de los recursos hídricos y a proteger los ecosistemas y su biodiversidad.

9. Promover la suscripción de acuerdos científicos y técnicos que tengan como objetivo el estudio, seguimiento y monitoreo de las especies.

10. Propiciar el desarrollo conjunto de estudios de impacto ambiental cuando corresponda.

Gracia M. Jaroslavsky. – Noel E. Breard. – Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – Hernán N. Damiani. – Angel O. Geijo. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraquirre. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Juan C. Millet. – Melchor A. Posse. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es conocida la importancia y gravitación que tiene la pesca regional en los ríos Paraná, Uruguay y demás tributarios de la cuenca del Plata. Involucra a pobladores, pescadores artesanales y a industrias radicadas en la zona.

De acuerdo con informaciones oficiales y de organismos de investigación, en los últimos años ha disminuido considerablemente la presencia de especies como el pacú, el patí y la boga, habiendo descendido en forma abrupta el promedio de la talla del

sábalo, que es la especie clave del sistema al servir como base de la alimentación a los demás.

Hace treinta años, era común observar que el promedio de la captura superaba los 3 kilogramos con una talla de 40 centímetros; hoy difícilmente se alcance los 2 kilogramos y se puede constatar la pesca indiscriminada de piezas que aún no han alcanzado la madurez reproductiva.

La actividad pesquera sobreaabundante, la gran presión humana en la zona, las obras de infraestructura, endicamento, desagües industriales y cloacales contribuyen negativamente empeorando las condiciones de equilibrio que deberá mantener el ecosistema, dificultando la preservación de las especies icticas.

En razón a que la fauna tiene características dinámicas, cuyos ciclos exceden los límites geográficos de los distintos estados provinciales, es necesario contar con un organismo integrado por la Nación y las provincias involucradas que trate en forma integral la problemática de los ríos, riachos, arroyos y lagunas de la región, tomando en especial consideración la explotación, conservación y preservación de los recursos icticos.

Este organismo deberá compatibilizar las políticas referentes al tema con la participación de todos los sectores involucrados de manera que las legislaciones de cada provincia armonicen en función de un objetivo común que deberá traducirse sin lugar a dudas en la defensa de los intereses regionales, la concreción de convenios de colaboración y acciones conjuntas entre ellas orientadas al manejo racional y unificado del recurso ictícola.

Consideramos, señor presidente, que se debe aprobar este proyecto para poder avanzar en la concreción de un conjunto de acuerdos, que teniendo como objetivo generar la sustentabilidad del recurso garanticen su explotación con equidad, evitando el impacto negativo que implica continuar en el marco actual.

Gracia M. Jaroslavsky. – Noel E. Breard. – Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – Hernán N. Damiani. – Angel O. Geijo. – Rubén H. Giustiniani. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraquirre. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Juan C. Millet. – Melchor A. Posse. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo G. Storero.